

DOF 9 de septiembre de 2010

RELACION única de la normativa que continuará vigente para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por tratarse de una regulación estrictamente necesaria a que se refiere el Acuerdo Presidencial publicado el 10 de agosto de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

RELACION UNICA DE LA NORMATIVA QUE CONTINUARA VIGENTE PARA CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, POR TRATARSE DE UNA REGULACION ESTRICTAMENTE NECESARIA A QUE SE REFIERE EL ACUERDO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 10 DE AGOSTO DE 2010.

JOSE GUADALUPE TARCISIO RODRIGUEZ MARTINEZ, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 22 fracción primera y 59 fracciones I, V, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo Octavo, fracción Décima del Decreto que reestructura la organización y funcionamiento del organismo público descentralizado Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, artículo 18 fracciones XIV, XXXVII y XLVI de Estatuto Orgánico de este Organismo, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece la necesidad de mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal.

Que dicho Plan prevé que los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria se amplíen a toda la Administración Pública.

Que el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 en su objetivo 2 denominado "Incrementar la Efectividad de las Instituciones" en su línea de acción 2.3.1 estableció la de "Mejorar el marco normativo de las instituciones a través del proceso de calidad regulatoria para lograr mayor agilidad, certidumbre y menores costos de operación para la institución y los particulares".

Que con el objeto de incrementar la efectividad de las instituciones y atendiendo la instrucción del Ejecutivo Federal, la Secretaría de la Función Pública en coordinación con las de Hacienda y Crédito Público y Gobernación, para estandarizar, bajo criterios de simplificación administrativa, han emitido la siguiente normatividad general aplicable a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en las materias de:

- a) Auditoría, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- b) Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- c) Recursos Humanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- d) Transparencia y Rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010.
- e) Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2010.
- f) Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010.
- g) Recursos Materiales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.
- h) Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.
- i) Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.

Que congruente con lo anterior, por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, se instruyó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República, a abstenerse de emitir regulación en las materias citadas en el considerando anterior.

Que como excepción a lo dispuesto en el acuerdo de referencia, el artículo tercero del mismo, dispuso que, previa opinión favorable de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 10 de septiembre de 2010, una relación única de la normativa que continuará vigente por tratarse de regulación estrictamente necesaria, respecto de las materias previstas en el considerando cuarto del presente.

Que la Secretaría de la Función Pública, por oficio SSFP/UPMGP/411/238/2010 del 6 de septiembre del año en curso emitió a este Organismo descentralizado, la opinión favorable de la normativa que se debe publicar en el Diario Oficial de la Federación para que continúe vigente en términos de lo expuesto anteriormente.

Que para dar oportuno cumplimiento a la obligación señalada en el Acuerdo Presidencial del 10 de septiembre de 2010 y en atención al oficio mencionado en el párrafo anterior, he tenido a bien emitir la siguiente:

**RELACION UNICA DE LA NORMATIVA DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES
DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

Normativa	Homoclave para identificación
1. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información y Áreas de Apoyo (V. Integración del Comité, VI. Facultades de los integrantes del Comité, X. Lineamientos de Funcionamiento del Comité, XI. Procedimiento para realizar las sesiones -objetivo, procedimiento administrativo y diagrama de flujo-).	CAPUFE-NIARU-TRNS-0001
2. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0001
3. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0002
4. Manual de Subcomités Locales de Obra Pública.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0003
5. Manual de Procedimientos de Obra Pública.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0004
6. Procedimiento para la Planeación, Programación del Programa Anual de Mantenimiento Mayor, Menor y Modernización para la Red Carretera FARAC.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0005
7. Bases para la Administración del parque de Maquinaria a Cargo de CAPUFE.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0006
8. Procedimiento para Elaboración del Reporte Semanal de Avance de Obra.	CAPUFE-NIARU-OBPB-0007
9. Manual de Administración del Capital Humano (1.Reclutamiento y Selección de Personal, 2.Altas, Bajas y Cambios de Personal, 3.Avisos de Alta, Modificación o Baja al ISSSTE, 4.Incorporación al Sistema de Ahorro para el Retiro, 7.Administración de Becarios, 8.Gestión de Tiempos de Becarios, 9.Trámite de Hoja Única de Servicio, 12. Elaboración de la Nómina Ordinaria, 13.Elaboración de la Nómina Especial, 14.Nómina Becarios, 20.Aplicación de Suspensiones por Faltas Injustificadas y Retardos).	CAPUFE-NIARU-RRHH-001
10. Manual del Comité de Bienes Muebles de CAPUFE.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0001
11. Manual del Subcomité de Bienes Muebles.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0002
12. Bases Generales para la Disposición Final y Baja de Bienes Muebles en CAPUFE.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0003
13. Manual de Procedimientos de Almacenes e Inventarios.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0004
14. Manual de Administración de Almacenes y Manejo de Bienes en CAPUFE.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0005
15. Manual del Comité del Programa de Ahorro de Energía.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0006
16. Bases Generales para la Asignación, Control, Uso y Mantenimiento de Vehículos Propiedad de CAPUFE.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0007
17. Manual de Procedimientos para la Prestación de Servicios Generales.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0008
18. Procedimiento para la Administración de Equipos Celulares, Radio Celulares y Radio Localizadores.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0009

19. Lineamientos de Operación para los Estacionamientos de Oficinas Centrales.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0010
20. Manual de Procedimientos de Patrimonio Inmobiliario.	CAPUFE-NIARU-RRMM-0011
21. Procedimiento para Enajenación de Bienes Inmuebles Propiedad de CAPUFE (venta).	CAPUFE-NIARU-RRMM-0012
22. Manual de Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	CAPUFE-NIARU-ADQS-0001
23. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Subcomité Revisor de Bases y Convocatorias de CAPUFE.	CAPUFE-NIARU-ADQS-0002
24. Manual de Procedimientos de Adquisiciones.	CAPUFE-NIARU-ADQS-0003

Normas Internas Administrativas, que continúan vigentes y que no fueron objeto de análisis por parte de la Secretaría de la Función Pública:

25. Manual de Procedimientos de Cuentas por Cobrar.
26. Procedimiento para el Cálculo de Intereses a Cargo de Terceros.
27. Manual de Procedimientos del Registro de Ingresos.
28. Manual del Comité de Inversión en CAPUFE.
29. Manual de Procedimientos de Egresos.
30. Procedimiento para Devolución a FARAC de Faltantes Descontados a Cajeros Receptores de CAPUFE.
31. Lineamientos Internos para Integración de Informes del Sistema Integral de Información SII@WEB.
32. Manual de Procedimientos de Contabilidad.
33. Manual de Procedimientos para Integración y Control del Presupuesto.
34. Manual de Políticas de Capitalización de Bienes Instrumentales.
35. Lineamientos para marcación o señalización de expedientes y documentos en CAPUFE.
36. Lineamientos para Gestión de Tiempos.
37. Lineamientos Generales para el Trabajo en Jornada Extraordinaria.
38. Procedimiento para el Manejo del Fondo Revolvente de la Subdirección de Bienes y Servicios.

Cuernavaca, Morelos, a los siete días de septiembre de dos mil diez.- El Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, **José Guadalupe Tarcisio Rodríguez Martínez**.-
Rúbrica.